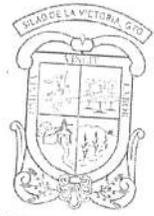




PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

5



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

REG/EBV/045/2024  
Asunto: Dictamen CHPCP-PRFEM/01/MARZO/2024

2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato.

**L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez**  
**Secretaria de Ayuntamiento**  
**Presente.**

Reciba un cordial y afectuoso saludo, por este medio le informo que en sesión de Comisiones Unidas, del pasado 29 de febrero de 2024, se aprobó recurso por \$241,612.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), participación de este municipio, para cubrir el 50% del costo estimado, de la prima de Seguro Agropecuario Catastrófico, mismo que permitirá contar con la protección de las Unidades de Producción agrícola y pecuarias en el municipio.

Cabe mencionar que este recurso adicional, forma parte del Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario Catastrófico de Silao de la Victoria, Gto., motivo por el que le envío a Usted Dictamen No. CHPCP-PRFEM/01/MARZO/2024 de Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública – Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, solicitándole sea tan gentil, de poner en consideración, ante el H. Ayuntamiento, para lo conducente.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

11 MAR. 2024

**RECIBIDO**  
SILAO DE LA VICTORIA  
GUANAJUATO

**ATENTAMENTE**  
Silao de la Victoria, Gto., 13 de marzo de 2024  
"Silao Evolucionera"



*[Signature]*  
**Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela**  
**Vocal de la Comisión de Promoción Rural,**  
**Fomento Económico y Migrantes**

15:03 hr



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

- C.c.p.
- Sindica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Presidenta de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, Presente
  - Regidora Arq. María Teresa Tello García, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Presente
  - Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Presente
  - Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Presente
  - Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, Presente
  - Regidora C. María Concepción González Espinosa, Secretaria de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, Presente
  - Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, Presente
  - Regidor C. Marcelino Rayas Meza, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, Presente
  - Archivo EBV/mazo



Esta hoja forma parte del oficio No. REG/EBV/045/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, enviado a la Secretaría de Ayuntamiento, Asunto: Dictamen CHPCP-PRFEM/01/MARZO/2024 con anexos que constan de 19 hojas más dos del presente oficio



# DICTAMEN

No. CHPCP-PRFEM/01/MARZO/2024  
Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública -  
Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes

## H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria Guanajuato P r e s e n t e.

Los suscritos integrantes de **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes**, Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Regidor C. Marcelino Rayas Meza, Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Regidora C. María Concepción Rodríguez Rangel, Regidora Arq. María Teresa Tello García, Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro; con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículos 79, 83-2 y 83-8; Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato Artículos 16,72, 75, 81, 82, 98, 99; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato Artículos del 82 al 86; Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, artículos 1, 3, 6 y a las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado de Guanajuato.

Ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio y demás relativos y aplicables, respetuosamente exhortamos y solicitamos que se tenga sometiendo a consideración de este cuerpo colegiado, los puntos del subsiguiente **DICTAMEN**, para efectos de su aprobación y publicación conforme a las disposiciones legales aplicables.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** - El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato, de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Esta hoja forma parte del Dictamen No. CHPCP-PRFEM/01/MARZO/2024, de fecha marzo de 2024, Aprobación de recurso para Seguro Agropecuario Catastrófico, para la protección de las unidades de producción agrícola y pecuarias, ante una contingencia climática 2024, Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes de Silao de la Victoria, Guanajuato.



**TERCERO.-** Comisiones Unidas se trabaja de forma conjunta y sesionan válidamente con la presencia de la mayoría simple de los miembros de cada una de éstas.

La Comisión de Promoción Rural, dará seguimiento a la promoción del desarrollo rural, coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de programas municipales, así como promover las actividades industriales, comerciales y de servicios en el municipio, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, supervisa y vigila los asuntos relacionados con los ingresos, egresos y el patrimonio del municipio, así como opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia.

**QUINTO.-** Mediante oficio número DS-0181/2024 fechado el 13 de febrero de 2024 suscrito por el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado de Guanajuato, anuncia al Presidente Municipal de Silao de la Victoria Guanajuato, la necesidad de contratar el Seguro Agropecuario Catastrófico, (anexo 1).

**SEXTO.** –Mediante oficio número DDR/1088/2024 de fecha 21 de febrero de 2024 suscrito por el M.V.Z Martín Aguilar Ramírez, Director de Director de Desarrollo Rural Municipal, dirigido a la Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas, en el que informa y solicita punto de acuerdo para gestionar recurso necesario, con el objeto de que el municipio realice una aportación adicional al Convenio SDCA/CSF/004/2023 correspondiente al Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario (anexo 2 y 3).

**SÉPTIMO.** – Por medio de oficio número COM-PR.FE.MIG/003/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la Síndico Lic., María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de Comisiones Unidas, convoca a sesión Ordinaria de Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, misma que se llevó a cabo el 29 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en Sala de Cabildos “Benito Juárez García” ubicada en esta Presidencia Municipal, a fin de analizar la solicitud del M.V.Z Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, (anexo 4).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El Campo y la explotación racional y responsable de los recursos naturales, ocupan un lugar preponderante en la estrategia de desarrollo de la presente administración, se trata de impulsar y garantizar su modernización, con el fin de elevar su productividad y competitividad, con ello, los ingresos de las familias Silaoenses, las acciones y programas a cargo de los gobiernos de los tres niveles, en una estrecha coordinación interinstitucional de coparticipación con los

Esta hoja forma parte del Dictamen No. CHPCP-PRFEM/01/MARZO/2024, de fecha marzo de 2024, Aprobación de recurso para Seguro Agropecuario Catastrófico, para la protección de las unidades de producción agrícola y pecuarias, ante una contingencia climática 2024, Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes de Silao de la Victoria, Guanajuato.



gobiernos locales, así como con los sectores social y privado en beneficio de toda la sociedad.

**SEGUNDO.-** El propósito fundamental del Desarrollo Agropecuario, es mejorar el nivel de vida de los campesinos y aliviar las condiciones de pobreza prevaecientes en el campo mexicano, la política agropecuaria se dirige a promover el logro de niveles adecuados de rentabilidad, en este sentido, bajo el marco de la Alianza para el Campo, se concertaron diversos programas, cuyo rasgo esencial consistió en el otorgamiento de mayor poder de decisión y capacidad de gestión con las autoridades locales, sobre la conducción del desarrollo agropecuario.

**TERCERO.-** Aumentar la producción y la productividad agrícola, así como mejorar los niveles de rentabilidad, fueron los objetivos que guiaron los programas de fomento agrícola, aplicados por los gobiernos estatales y municipales.

**CUARTO.-** Los seguros agropecuarios son instrumentos para cubrir los riesgos, tanto climáticos como biológicos, a los cuales está expuesta la actividad agropecuaria tales como: sequías, heladas, inundaciones, plagas, entre otros, y como parte de la estrategia del Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario de Gobierno del Estado de Guanajuato. se contrata la cobertura del Seguro Agropecuario Catastrófico, lo que permite contar con la protección de las unidades de producción agrícolas y pecuarias, ante una contingencia climática en cada uno de los municipios, es por ello que es de suma importancia que este municipio cuente con este seguro.

**QUINTO.-** Es necesario que el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., cuente con el Seguro Agropecuario Catastrófico, para garantizar con la protección de las unidades de producción agrícolas y pecuarias, ante una contingencia climática, como ya se ha expresado en supra líneas.

**SEXTO.-** En Acta número 02/HPCP-PRFEM/2024 de Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba por unanimidad de los presentes, el punto número tres, Atención y seguimiento al oficio DDR/1088/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Síndico del H. Ayuntamiento, con el objeto de que el Municipio realice una aportación adicional al convenio SDCA/CSF/004/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, correspondiente al Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario.



**SEPTIMO.** - El Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato, por conducto de la Tesorería Municipal, participará con la aportación del 50% del costo estimado de la prima del Seguro Agropecuario Catastrófico, con un importe de \$241,612.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), de la partida presupuestal 1124100000/31111M370130000/227/E0022/8510 adicional al monto acordado en el **Convenio No. SDCA/CSF/004/2023 (anexo 4)** de fecha 20 de octubre de 2023, celebrado entre la Secretaría y este Municipio. Por consecuencia, resulta pertinente poner a **DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** el siguiente:

### ACUERDO

En virtud de los argumentos citados, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.** - Estas Comisiones resultaron competentes para emitir y aprobar el presente Dictamen.

**SEGUNDO.** - Se aprueba que el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., participe en concurrencia con Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, la aportación municipal del Seguro Agropecuario Catastrófico, con la aportación del 50% del costo estimado de la prima de dicho seguro, con un importe de \$241,612.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), de la partida presupuestal 1124100000/31111M370130000/227/E0022/8510, aportación adicional al monto acordado en el Convenio No. SDCA/CSF/004/2023 de fecha 20 de octubre de 2023 celebrado entre la Secretaría y este Municipio.

**TERCERO.** - Se instruya al C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, encargado del despacho de la Tesorería Municipal para que realice las acciones correspondientes para aplicar este recurso.

**CUARTO.** - Se instruya al M.V.Z Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, se coordine con las dependencias estatales y municipales involucradas, para que se dé entero cumplimiento a lo señalado en el presente.

**QUINTO.** - Se ponga a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato el presente dictamen, para su aprobación.

Así lo resolvieron los integrantes de **Comisiones** Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de



su inicio el 04 de marzo de 2024, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

## Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

**Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel**  
**Presidenta**

**Regidora Arq. María Teresa Tello García**  
**Secretaria**

**Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu**  
**Vocal**

**Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez**  
**Vocal**

**Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**  
**Vocal**



## Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes

**Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel**  
Presidenta

**Regidora C. María Concepción González Espinosa**  
Secretaria

**Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela**  
Vocal

**Regidor C. Marcelino Rayas Meza**  
Vocal

**Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**  
Vocal



2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



Oficio DS-0181/2024

Celaya, Gto., 13 de febrero 2024.

**Ing. Carlos García Villaseñor**  
**Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.**  
**Presente**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez informarle que, como parte de la estrategia del Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario de esta Secretaría a mi cargo, año con año se contrata la cobertura del Seguro Agropecuario Catastrófico, lo que permite contar con la protección de las unidades de producción agrícolas y pecuarias, ante una contingencia climática.

Anteriormente el pago de dicha cobertura se complementaba con recursos de la Federación y del Estado; sin embargo, ante el retiro de la aportación de la Federación, en los últimos años el costo ha sido cubierto únicamente con recursos del Estado.

Con el fin de asegurar la superficie promedio establecida en los últimos 10 años de granos básicos de temporal, me permito solicitar la participación de su municipio, con recursos por un importe de \$241,612.50 para cubrir el 50% del costo estimado de la prima de dicho seguro.

Cabe mencionar que esta aportación es adicional al monto acordado en el Convenio número **SDCA/CSF/004/2023** de fecha 20 de octubre de 2023 celebrado entre la Secretaría a mi cargo y su municipio.

Sin más por el momento, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
El Secretario

**Ing. Paulo Bañuelos Rosales**



\*PBR/GDAM



"2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA:  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA"

**LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL**  
**SINDICO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO**  
**Y CUENTA PÚBLICA, Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN RURAL,**  
**FOMENTO ECONÓMICO Y MIGRANTES.**  
**P R E S E N T E.**

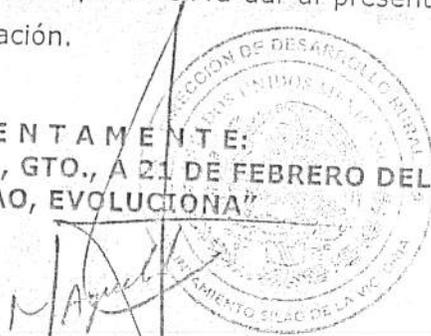
**AT'N: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO**  
**Y CUENTA PÚBLICA**

Apreciable Licenciada, sea este el conducto para enviarle un cordial y afectuoso saludo, por medio del presente me permito remitir a su fina atención copia del oficio número DS-0181/2024 emitido por el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, recibido vía correo institucional el día 15 de febrero del año en curso, en el cual solicita la participación del Municipio de Silao de la Victoria, con la cantidad de **\$241,612.50 (doscientos cuarenta y un mil seiscientos doce pesos 50/100)** como aportación adicional al **Convenio SDCA/CSF/004/2023** de fecha 23 de octubre del 2023, correspondiente al Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario (se adjunta copia).

Por lo que me permito solicitar de su valioso apoyo, intervención y gestión ante las autoridades integrantes de la Comisión de Hacienda y del H. Ayuntamiento para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento sea considerado dentro de la orden del día y su posterior aprobación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, quedo a sus finas atenciones para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E:**  
**SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 21 DE FEBRERO DEL 2024.**  
**"SILAO, EVOLUCIONA"**



12 = sc/hry  
*[Firma manuscrita]*

**M.V.Z. MARTIN AGUILAR RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

Con copia para:  
- C.P. JUAN RODRIGO TORRES MORALES. - ENCARGADO PROVISIONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO  
- ARCHIVO  
MVZ/MAR/phc\*

9  
1  
Free/63

CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO SDCA/CSF/004/2023 QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, ARQ. RODOLFO ALEJANDRO PONCE ÁVILA, Y EL COORDINADOR DE SEGUROS Y FINANCIAMIENTO, ING. GUILLERMO DEL BOSQUE MACÍAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", "LA SUBSECRETARÍA" Y "LA UNIDAD RESPONSABLE"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR LA L.E.O ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y EN CONJUNTO SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

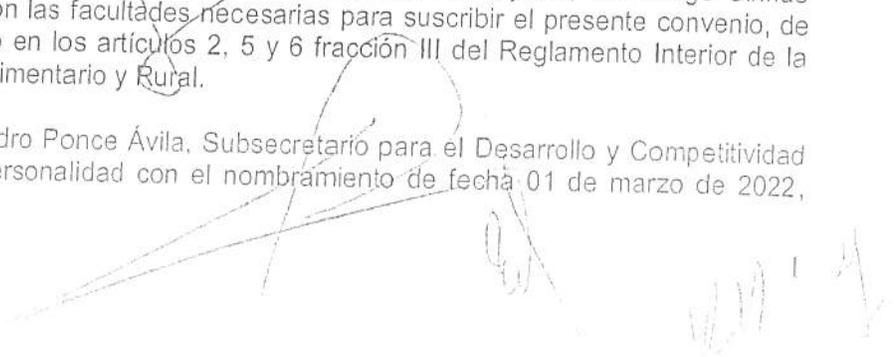
### ANTECEDENTES

- I. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural como parte del Programa «S021.C05.QC0165 Fomento al Aseguramiento Agropecuario» para el ejercicio fiscal de 2023, realiza acciones para la protección ante contingencias climáticas, de los cultivos y de la cobertura vegetal de los agostaderos de las unidades de producción agrícola y pecuaria.
- II. Mediante el oficio Núm. DS-1176/2023, "LA SECRETARÍA" solicitó a "EL MUNICIPIO" la participación con recursos para cubrir parte del costo de la prima de aseguramiento.
- III. "EL MUNICIPIO" a través del oficio No. 0368 REFERENCIA III-33/2022 manifestó la aceptación para participar con un monto de \$707,737.50 (Setecientos siete mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.).

### DECLARACIONES:

#### I. Declara "LA SECRETARÍA":

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo número 73 publicado en el ejemplar número 81, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
- I.2. Que el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2021, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
- I.3. Que el Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila, Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2022,



expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

I.4. Que el Ing. Guillermo del Bosque Macías, Coordinador de Seguros y Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentaria y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 15 de febrero de 2021, signado por el Ing. David Alejandro Gómez Hernández, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

I.5. Que, para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Av. Irrigación 102-A interior 4, Colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P. 38010.

## II. Declara "EL MUNICIPIO":

II.1. Que es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda, en términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 26 y 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2. Que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, entre otras, se encuentra la de auxiliar a las autoridades federales y estatales, en la realización de programas en beneficio de las personas que habitan en el Municipio, por lo que es de sumo interés participar en el incremento de la producción agropecuaria.

II.3. Que el Ing. Carlos García Villaseñor y la L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, tienen la facultad para celebrar el presente convenio, con fundamento en el artículo 77 fracciones I y XIII, 124 fracción I y 128 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respectivamente.

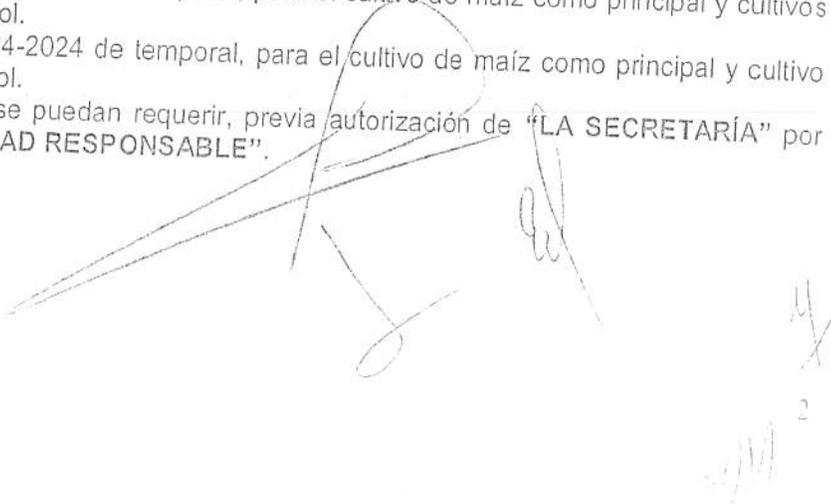
II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MSI850101VB1.

II.5. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Melchor Ocampo número 1, zona centro, en Silao de la Victoria, Gto., C.P. 36100.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Por medio del presente convenio, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a conjuntar acciones y recursos en favor de Unidades de Producción Agroalimentaria con actividad agropecuaria mediante la contratación del Seguro Agropecuario Catastrófico, pudiendo ser para los ciclos:

- a) Primavera Verano 2023-2023 de temporal, para el cultivo de maíz como principal y cultivos alternativos sorgo y frijol.
- b) Primavera Verano 2024-2024 de temporal, para el cultivo de maíz como principal y cultivo alternativos sorgo y frijol.
- c) Indemnizaciones que se puedan requerir, previa autorización de "LA SECRETARÍA" por conducto de "LA UNIDAD RESPONSABLE".



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'S' and another signature that appears to be 'A'. There are also some faint handwritten marks and a small number '2' at the bottom right.

La contratación de dicho seguro será conforme al procedimiento que tiene establecido "LA SECRETARÍA".

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto, "EL MUNICIPIO" aportará a "LA SECRETARÍA" la cantidad de \$707,737.50 (Setecientos siete mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.) en una sola ministración dentro de los 45 días posteriores a su firma, mediante depósito a la cuenta que se aperturó para tal fin por parte de "LA SECRETARÍA".

Los productos financieros que se generen, se aplicarán para el propio fin del presente convenio, siendo la compra de póliza y/o indemnizaciones.

Por su parte, "LA SECRETARÍA" entregará a "EL MUNICIPIO" como comprobante fiscal, el recibo oficial emitido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, correspondiente a la aportación realizada por "EL MUNICIPIO", por la cantidad de \$707,737.50 (Setecientos siete mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.).

TERCERA. Para cumplir con el objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" realizará las acciones de contratación del seguro catastrófico establecido en la clausula Primera del presente instrumento. Una vez concluidas dichas acciones, procederá a realizar el acta de entrega-recepción correspondiente, anexando las pólizas objeto de la inversión realizada.

CUARTA. "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo y personas interesadas en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

"LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno del Estado a través de "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO", y contener la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

QUINTA. Son causas de terminación del presente instrumento legal, las siguientes:

- I. Las causas de terminación propiamente tales;
- II. Por rescisión;
- III. Por resolución;
- IV. El vencimiento del término que se hubiere convenido por las partes para ese fin;
- V. La realización del objeto;
- VI. El mutuo consentimiento de las partes; y
- VII. El caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su cumplimiento.

SEXTA. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se dará por finiquitado una vez que "LA SECRETARÍA" concluya la contratación y entregue las pólizas correspondientes a lo establecido en la cláusula Primera del presente instrumento.

SÉPTIMA. Los recursos que se otorgan a través de la firma del presente convenio, podrán ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y demás instancias gubernamentales que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

OCTAVA. El personal de cada una de "LAS PARTES" que participe en la coordinación y ejecución del presente instrumento legal, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de "LAS PARTES", manteniendo respectivamente la relación laboral con la institución, empresa u

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature and a circular stamp with the number 3.

organización a la que pertenezca, por tal motivo en ningún caso se considerará a cualquiera de "LAS PARTES" como patrón sustituto.

NOVENA. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y la normativa reglamentaria aplicable a cada una de "LAS PARTES" en la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

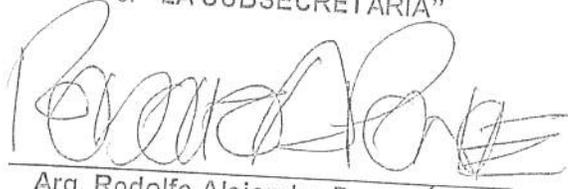
DÉCIMA. En caso de suscitarse conflicto o controversia, sobre la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" se comprometen y obligan a solucionarlas por la vía de la negociación, no obstante, lo anterior, en caso de subsistir controversia alguna, "LAS PARTES" acuerdan someterse a los Tribunales judiciales o instancias administrativas de la ciudad de Celaya, Gto., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Enterados de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" comparecientes lo firman de conformidad en dos ejemplares el 20 de octubre de 2023.

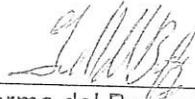
Por "LA SECRETARÍA"

  
Ing. Paulo Bañuelos Rosales  
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Por "LA SUBSECRETARÍA"

  
Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila  
Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria

Por "LA UNIDAD RESPONSABLE"

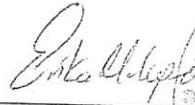


Ing. Guillermo del Bosque Macías  
Coordinador de Seguros y Financiamiento

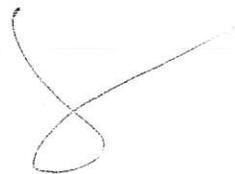
Por "EL MUNICIPIO"

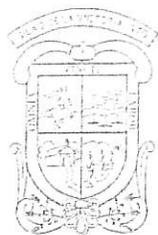


Ing. Carlos García Villaseñor  
El Presidente Municipal



L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez  
La Secretaria del Ayuntamiento





Jenny R.V.  
27 FEB. 2024  
14:27 hrs  
**RECIBIDO**  
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



Oficio: COM-PR.FE.MIG/003/2024.  
Referencia: SINDICADORA  
Asunto: Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y MIGRANTES  
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO  
P R E S E N T E:**

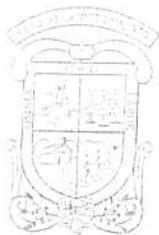
La que suscribe Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindico del Honorable Ayuntamiento, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y Presidenta de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, ante Ustedes con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en los artículos 75 y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, tengo a bien convocarlos a Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas, misma que tendrá verificativo el día jueves 29 de febrero del presente año, a las 11:00 a.m. en la Sala de Cabildos "Benito Juárez García" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Melchor Ocampo Número 1 de esta Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración del Quorum Legal
- 3.- Atención y seguimiento al Oficio DDR/1033/2024 de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el M.V.Z. Martin Aguilar Ramirez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Sindico del H. Ayuntamiento, con el objeto de que el Municipio realice una aportación adicional al convenio SDCA/CSF/004/2023 de fecha 23 de octubre del 2023, correspondiente al Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario.
- 4.- Atención y seguimiento a la solicitud realizada mediante el Oficio DDR/1090/2024 de fecha 21 de febrero del 2024, suscrito por el M.V.Z. Martin Aguilar Ramirez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Sindico del H. Ayuntamiento, para generar un recurso y atender temas de desazolve de las presas de las Comunidades de Comanjilla, Nápoles y Maravillas de este municipio.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura.

Cabe señalar que la documentación relativa al punto 3 Y 4 del presente orden del día, se le acompaña en el presente como ANEXO 1 Y 2, mismos que servirán como base para el correcto desarrollo de la sesión, sin otro particular que tratar me despido esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE

"Silao Evolucionaria"

Silao de la Victoria, Guanajuato a 27 de febrero del 2024.

  
Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel

Síndica del Honorable Ayuntamiento, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y Presidenta de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.

- Regidora Arq. María Teresa Tello García, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidora LN. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Para su conocimiento.
- Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes. - Para su conocimiento.
- Regidora C. María Concepción González Espinoza, Secretaria de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.
- Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.
- Regidor C. Marcelino Rayas Meza, Vocal de la Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.
- C.c.p. C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, Encargado del Despacho de la Tesorería Municipal, se solicita su comparecencia para efecto del artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- C.C.F.- Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos Municipales, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- C.c.p.- M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- C.c.p. L.E.O. Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria del H. Ayuntamiento, para efectos de lo señalado en el artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL OFICIO: COM-PR.FE.MIG/003/2024, REFERENCIA: SINDICATURA, ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024.

ACTA N° 02/HPCP-PRFEM/2024  
**COMISIONES UNIDAS HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - PROMOCIÓN RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y MIGRANTES**

**Datos Generales**

<b>Asunto</b>	Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes.				
<b>Fecha</b>	29 de febrero del 2024	<b>Hora de inicio</b>	11:26 horas	<b>Hora término</b>	de 12:15 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Cabildos Benito Juárez García. Ubicada en las Instalaciones de Palacio Municipal	<b>Levanta el acta</b>	Secretaria: Regidora Elizabeth Blancarte Vela, por única ocasión		

**Uso de la Voz**

**Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día, aprobación y en su caso modificación.**

En uso de la voz, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 29 de febrero del 2024, la Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Síndico y Presidenta de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública; y Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes, declara que previa convocatoria a los integrantes de la comisión, se permite dar la bienvenida a la Sesión de Comisiones Unidas:

Continuando, la Síndico y Presidenta de las Comisiones Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, solicita a la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, funja como Secretaria de la comisión por única ocasión y solicita realice el pase de lista y declare la existencia de quórum.

En uso de la voz la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de la Comisión, en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato; procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes ediles:

**Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes**

Nombre	Asistencia	Inasistencia
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	✓	
Regidora C. María Concepción González Espinosa	✓	
Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela	✓	
Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	✓	
Regidor C. Marcelino Rayas Meza	✓	

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

Nombre	Asistencia	Inasistencia
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	✓	
Regidora Arq. María Teresa Tello García	✓	
Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino		X
Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu	✓	

Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	✓	
Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez	✓	

A continuación, la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de la Comisión, hace constar que se encuentran presentes 7 miembros integrantes de Comisiones Unidas, por lo que procede a declarar la existencia del Quórum Legal para el desarrollo de la sesión. Así mismo informa que se encuentran presentes el C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, encargado del Despacho de la Tesorería Municipal, el Lic. José Miguel Robles Mata, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación del Mtro. Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos, el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal.

En uso de la voz la Síndico y Presidenta de Comisiones Unidas Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, solicita a la Secretaria proceda a dar lectura al orden del día.

De conformidad al artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato se procede a dar lectura al orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Declaratoria de quórum legal.
3. Atención y seguimiento al oficio DDR/1088/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Síndico del H. Ayuntamiento, con el objeto de que el Municipio realice una aportación adicional al convenio SDCA/CSF/004/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, correspondiente al Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario.
4. Atención y seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio DDR/1090/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Síndico del H. Ayuntamiento, para generar un recurso y atender temas de desazolve de las presas de las comunidades de Comanjilla, Nápoles y Maravillas de este municipio.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Continuando la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de la Comisión, pregunta a los integrantes de la comisión, si tienen algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario se somete a aprobación el contenido del orden del día, **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

Como punto 3 del orden del día, la Síndico y Presidenta de la Comisión Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, cede la palabra al M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, para que informe lo referente a este punto.

El M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, informa que se recibió el oficio DS-0181/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural de Gobierno del Estado, donde informa que año con año de contrata el Seguro Agropecuario Catastrófico con el objeto de proteger las unidades de protección agrícola y pecuarias, ante una contingencia climática y asegurar la superficie promedio establecida en los últimos 10 años de granos básicos de temporal, solicita la cantidad de \$241,612.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), para el pago del 50% del costo estimado de la prima del seguro.

Informa que este recurso es adicional al Convenio SDCA/CSF/004/2023 de fecha 20 de octubre de 2023 celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado y este municipio.

La Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, cuestiona si el seguro tiene cobertura para el número total de los beneficiados a lo que contesta el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal que se tienen considerados 750 beneficiarios para 3 mil hectáreas pero que es Gobierno del Estado quién valida a éstos, la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu pregunta si es posible beneficiar al 100 por ciento todas las solicitudes sobre todo aquello que no apliquen para este proyecto y que se solicite recurso adicional para el total de apoyos; el M.V.Z. Martín

Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, comenta que puede preparar propuesta y planear esta solicitud.

Al respecto el Regidor José Cruz Rangel Pérez, informa que el recurso convenido es suficiente para estos apoyos considerando que es en concurrencia con el estado y debemos cumplir con el convenio, la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu, manifiesta que se aprueban montos para temas irrelevantes para acciones sin impacto en los silaoenses, qué tanto afectaría cubrir al 100 por ciento el total de los beneficiarios y pide se vea la posibilidad de apoyar al 100 por ciento con recurso municipal.

Toma la palabra el C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, encargado del despacho de la Tesorería, informa que es un proyecto estatal y el recurso es en convenio de aportaciones y debemos cumplir.

**Punto de Acuerdo No. 1:** se aprueba por unanimidad de los presentes, el punto número tres, atención y seguimiento al oficio DDR/1088/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Síndico del H. Ayuntamiento, con el objeto de que el Municipio realice una aportación adicional al convenio SDCA/CSF/004/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, correspondiente al Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario, por la cantidad de \$241,612.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), para el pago del 50% del costo estimado de la prima del seguro Agropecuario Catastrófico con el objeto de proteger las unidades de protección agrícola y pecuarias, ante una contingencia climática y asegurar la superficie promedio establecida en los últimos 10 años de granos básicos de temporal, de la partida presupuestal 1124100000/31111M370130000/227/E0022/8510, así mismo se instruye al C.P. Juan Rodrigo Torres Morales encargado del Despacho de la Tesorería Municipal, para realizar las acciones correspondientes para aplicar este recurso.

Como punto 4 del orden del día, la Síndico y Presidenta de Comisiones Unidas Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, cede la palabra al M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, para que informe lo referente a este punto.

El M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal, informa que se requiere recurso para el desazolve de las presas de las comunidades de Comanjilla, Nápoles y Maravillas, ya que tienen problemas para almacenar agua e informa que este recurso formará parte del proyecto Fideicomiso de Bordería e infraestructura rural (FIBIR), mismo que proporcionará la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos y el municipio en coordinación con los ejidatarios los gastos de operación correspondientes por hora.

Al respecto el Regidor José Cruz Rangel Pérez, pregunta si se consultó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), si es factible para no tener problema, solicita tengan un acercamiento con esta institución para que les asesore jurídicamente, la Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro coincide que al igual pudieran acercarse Al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) para el mismo tema, complementa el Regidor José Cruz Rangel Pérez que, si la CONAGUA se muestra tajante, nos puede afectar el proyecto.

**Punto de Acuerdo No. 2:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, que por el momento se quedé pendiente la aprobación número cuatro, atención y seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio DDR/1090/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el M.V.Z. Martín Aguilar Ramírez, Director de Desarrollo Rural Municipal a la suscrita Síndico del H. Ayuntamiento, para generar un recurso y atender temas de desazolve de las presas de las comunidades de Comanjilla, Nápoles y Maravillas de este municipio, hasta que se tenga la viabilidad de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la factibilidad de los recursos necesarios, por parte de la Tesorería Municipal para llevar a cabo el proyecto.

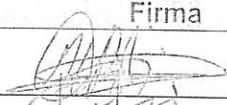
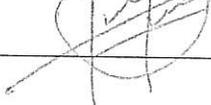
Como punto 5 del orden del día, la Síndico y Presidenta de Comisiones Unidas Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, pregunta a la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria de la Comisión, si hay inscritos asuntos de carácter general, al respecto contesta la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, Secretaria que, en esta sesión NO hay inscritos asuntos de carácter general.

En uso de la voz la Síndico y Presidenta de Comisiones Unidas Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, manifiesta que una vez concluidas las participaciones y agotado el orden del día, se instruye a la Secretaria de esta Comisión para la elaboración del acta respectiva. No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día señalado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

**Comisión de Promoción Rural, Fomento Económico y Migrantes**

Nombre	Firma
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	
Regidora C. María Concepción González Espinosa	
Regidora C. Elizabeth Blancarte Vela	
Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	
Regidor C. Marcelino Rayas Meza	Marcelino Rayas Meza

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

Nombre	Firma
Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	
Regidora Arq. María Teresa Tello García	
Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino	
Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu	
Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez	
Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro	